

191420

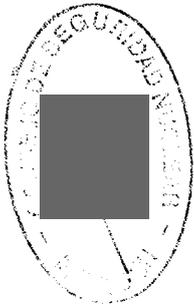
ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día trece de abril de dos mil diez, en Extremadura Construcciones Nicolás, SA (ECONISA), sita en el [REDACTED] [REDACTED] Navalmoral de la Mata (Cáceres)

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de densidad y humedad de suelos, cuya última autorización (MO-1), fue concedida por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas. Consejería de Economía, Industria y Hacienda. Junta de Extremadura, en fecha 6 de mayo de 1999.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, resulta que:



- De la inspección ocular, realizada desde el exterior, se deduce:
- La empresa esta cerrada, en relación con los accesos, a oficinas y al resto de las instalaciones.-----
- No se indican en su exterior, teléfono u otra forma de contacto, así como timbre.-----
- En consecuencia no fue posible la comprobación del equipo destinado a la medida de densidad y humedad en suelos, [REDACTED] con fuentes de Cs-137 nº.50-8220 y Am-241/Be nº.47-14077, que se encontraba en la instalación en fecha 18 de septiembre de 2008.-----
- Consta que en relación con la citada visita, se envió a la instalación, en fecha 24.10.2008, con registro de salida 6869, escrito indicando la necesidad de su custodia, fotocopia del citado escrito figura como Anexo-I, de la presente Acta de Inspección.-----
- En fecha 29.10.2008, con registro de salida 7081, fue notificada a la Junta de Extremadura, la situación de la instalación, fotocopia del citado escrito figura como Anexo-II, de la presente Acta de Inspección.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba e, Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciséis de abril de dos mil diez.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de “ **No aplica** ” para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.